
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del art. 65 de la Carta Orgánica Municipal a fin de solicitar que en el término de treinta (30) días, informe lo siguiente sobre la Farmacia Municipal:

- 1) Producción anual, desde el 2012 al 2017, especificando cantidad y tipo de medicamentos y/o productos líquidos, semisólidos y sólidos fabricados.
- 2) Producción actual, especificando cantidad y tipo de productos líquidos, semisólidos y sólidos.
- 3) Hospitales, centros de salud y dependencias alcanzados por la producción de la Farmacia Municipal. Describa los criterios de distribución y el porcentaje de incidencia de estos productos en relación al total del requerimiento por demanda de los distintos establecimientos.
- 4) Cantidad de personal afectado a la Farmacia Municipal, incluidos contratados, monotributistas y/o cualquier otra modalidad de contratación.
- 5) Si el equipamiento disponible para la elaboración de productos es el adecuado y suficiente para atender las necesidades de producción. Especifique si el mismo es de propiedad municipal o se realizan contrataciones por equipamientos y/o servicios externos. En su caso, detalle de dichas contrataciones y copia de los elementos legales respaldatorios.
- 6) Logística de distribución de los productos a los distintos hospitales y centros de salud. Especifique si la distribución es realizada por personal municipal o existen contrataciones particulares a tal fin. En caso de que existan contrataciones, detalle de las mismas y copia de los respectivos elementos legales.

- 7) Si existen convenios con otras instituciones públicas y/o privadas relacionados con la actividad de la Farmacia Municipal. En su caso, detalle de los mismos.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

La Farmacia Municipal, con más de 120 años de vida, fue concebida para satisfacer necesidades de la comunidad. El Municipio, en cumplimiento de su rol en la atención primaria de la salud y en el compromiso de gestionar tres hospitales municipales y alrededor de un centenar de dispensarios, requiere importante cantidad de medicamentos que en parte son, o podrían ser, elaborados por dicha farmacia.

Sobre la producción realizada en la farmacia, existe escasa y confusa información, que no permite determinar el aporte que la misma realiza al sistema de salud municipal ya terceros.

En razón de ello, resulta necesario contar con información oficial sobre el tipo y cantidad de productos realizados, su capacidad operativa y el personal afectado para el correcto funcionamiento de la misma.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto en los términos en que ha sido presentado.